



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de Abril de 2023

ACTA N° 11
RES. N° 869/2023
EXP. 2022-25-1-002463
Mr/pm

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar un registro complementario de tutores del “Curso de Gestión de centros educativos para directores de centros de educación obligatoria de ANEP”;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1853, Acta N°27 de fecha 17 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones del tribunal evaluador, que se detalla a continuación:

Activos		
N°	Cédula de Identidad	Total Méritos
1	2.557.014-3	56
2	3.471.180-5	53
3	2.810.877-9	48,35
4	3.352.120-1	46,4
5	4.199.580-4	45,33
6	1.717.567-2	45,24
7	3.448.306-8	43,1
8	2.882.779-7	40,75

Jubilados		
N°	Cédula de Identidad	Total Méritos
1	1.584.157-2	57
2	2.945.858-3	55,75

Aspirantes que no alcanzaron el 40% en méritos:

3.242.585-6
4.196.967-9
3.981.843-0
3.431.092-2

III) que el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil señala que los postulantes no poseen antecedentes sumariales ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro complementario de tutores del "*Curso de Gestión de centros educativos para directores de centros de educación obligatoria de ANEP*".

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:



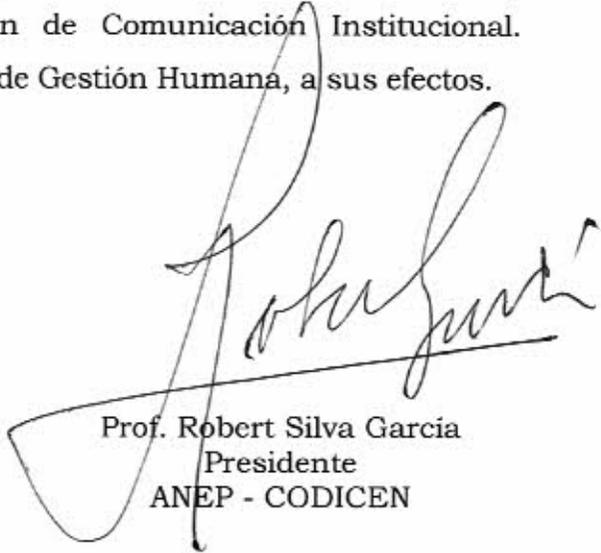
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Activos		
N°	Cédula de Identidad	Total Méritos
1	2.557.014-3	56
2	3.471.180-5	53
3	2.810.877-9	48,35
4	3.352.120-1	46,4
5	4.199.580-4	45,33
6	1.717.567-2	45,24
7	3.448.306-8	43,1
8	2.882.779-7	40,75

Jubilados		
N°	Cédula de Identidad	Total Méritos
1	1.584.157-2	57
2	2.945.858-3	55,75

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN